



Detalle	OBSERVACIONES	
<u>N° Memorándum</u>	304	<input type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>	83-	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>		<input type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	05-36	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input type="checkbox"/>
<u>Decreto N°</u>	86-87	

MEMO N° 304 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2023

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitores que indican

CONTABILIDAD

3/3/26

CONCHALI, 03 MAR 2026

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de monitora en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Maria José Ruíz Guerrero		D.E N°87 30/01/2026	\$969.796	FEBRERO 2026
Dilan Adriel Alarcón Medina		D.E N°86 30/01/2026	\$969.796	FEBRERO 2026

OK-63
OK-64

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 MAR 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 MAR 2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

ACABIA

DISTRIBUCION:

DIDECO

ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/03/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/eja

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 83 /2026.-

03 MAR 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	86 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	15	Fecha	02-03-2026	Monto Bruto	969.796
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Dilan Adriel Alarcón Medina					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 969.796

Firma de Responsable(a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
ECC
PROLLO COMUNIT

DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 15

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V 18 FEBRERO	969.796
Total Honorarios: \$:	969.796
15.25 % Impto. Retenido:	147.894
Total:	821.902

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 09:25



2059655700015CD0693B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020925

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 09:25

Dilan A.





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR


Nombre Monitor	Dilan Alarcón
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	86
Mes que Informa	Febrero 2026


2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo con la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones correspondientes a los 34 participantes activos. Inactivos 11
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se trabaja la SI 27 y 28
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencias técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	Se encuentra en proceso.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Dilan Alarcón Medina
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario



I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Dilan Adriel Alarcon Medina
FECHA:	feb-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	Rosa Sandra	Ahumada	González					02-02-2026	SI 28
2	Luz Nancy	Retamales	Trincado					02-02-2026	SI 28 proximo mes
3	María Jacqueline	Salinas	Jiménez					03-02-2026	SI 28
4	Juan José	Ferrer	Vargas					03-02-2026	SI 28
5	Edith Ruth	Guzmán	Véliz					03-02-2026	SI 28
6	Nilda Inés	Santos	Santos					03-02-2026	SI 28
7	Juan Enrique	Ibarra	Valdés					04-02-2026	SI 28 proximo mes
8	Erika Del Carmen	Espinoza	Labra					04-02-2026	SI 28 proximo mes
9	Francisco Adrián	Valencia	Bustamante					05-02-2026	SI 28 proximo mes
10	Yolanda	Borquez	Velásquez					05-02-2026	SI 28
11	Alicia Del Carmen	Pino	Montoya					06-02-2026	SI 28
12	Luis Jaime Zapata Muñoz	Zapata	Muñoz					09-02-2026	SI 28
13	Lucía Elvira Gabriela	Barraza Casas	Cordero					10-02-2026	SI 28
14	María Clementina	Hernández	Contreras					11-02-2026	SI 28
15	David Segundo	Quiroz	Marambio					11-02-2026	SI 28 proximo mes
16	María Elena	Salazar	Leiva					12-02-2026	SI 28
17	Cecilia Inés	Salinas	Améstica					12-02-2026	SI 28
18	Guillermina Del Carmen	Súarez	Herrera					13-02-2026	SI 28 proximo mes
19	Jeannette Del Carmen	Novoa	Romero					13-02-2026	SI 28 proximo mes
20	Mónica Del Pilar	Márquez	Riquelme					16-02-2026	SI 28 proximo mes
21	María Cecilia	Escamilla	Verdejo					16-02-2026	SI 28 proximo mes
22	Guadalupe Del Rosario	Tapia	Fuentes					17-02-2026	SI 28 proximo mes
23	Sara De Las Mercedes	Contreras	Norambuena					17-02-2026	SI 28 proximo mes
24	Nelly	Zurita	Reyes					18-02-2026	SI 28
25	David Gastón Estrada Martínez	Estrada	Maatínez					18-02-2026	SI 28
26	Humberto Enrique	González	Velásquez					19-02-2026	SI 28



27	Arquímedes Segundo	Ibañez	Rodríguez
28	Blanca Rosa	Sire	Zuñiga
29	José Ernesto	Espinoza	Canelo
30	Teresa Antonia	Pérez	Gaby
31	Juana Del Carmen	Acuña	Iturra
32	Margarita	Rivas	Retamal
33	María Gutiérrez	Gutiérrez	Díaz
34	Leónidas	Ayala	Lemke
35	Edith Angélica	López	Arce
36	Patricio Eugenio	Ibarra	Molina
37	Blanca Elena	Cannobio	Escobar
38	Matilde Alicia	Bermedo	
39	Estorlino	Belmar	Belmar
40	José Aurelio	Muñoz	Gómez
41	Norma Paulina	Fuentes	Durán
42	María Del Tránsito	Molina	Arriola
43	Lidia Del Carmen	Retamales	Araya
44	Aurelio Marcelino	López	
45	María Angélica	Contretas	López

20-02-2026	SI 28
20-02-2026	SI 28
23-02-2026	SI 28
24-02-2026	SI 28
25-02-2026	SI 28 proximo mes
26-02-2026	SI 28
26-02-2026	SI 28
27-02-2026	SI 28
Traslado	
Renuncia voluntaria	
Fallecido	
Incumplimiento	
Fallecido	
Fallecido	
Incumplimiento	
Incumplimiento	
Fallecido	
Incumplimiento	
Renuncia voluntaria	

Dilan A.
Dilan Alarcón Medina
Monitor Vinculos

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALES
DIRECTOR
Desarrollo Comunitario
DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
COORDINADOR
REGOR JARA ACUÑA
Encargado Adulto Mayor
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON DILAN
ADRIEL ALARCON MEDINA

30 ENE 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 86 / 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vínculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18"; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad _____ en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitor, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitor del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.



8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 15 de marzo, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$969.796, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y por el mes de marzo la suma bruta -proporcional- ascendiente a \$488.577.-, (cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 04 /2026.-

03 MAR 2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	87 DE FECHA 30-01-2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	19	Fecha	02-03-2026	Monto Bruto	969.796
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Maria José Ruíz Guerrero					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 969.796

ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 REGOR JARA ACUÑA

 Firma de Responsable(a)

CONTROTORA

 Firma y Timbre Director (a)

MARIA JOSE RUIZ GUERRERO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 19

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2023 V18 FEBRERO	969.796
Total Honorarios: \$:	969.796
15.25 % Impto. Retenido:	147.894
Total:	821.902

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 09:26



2049483100019A7BE828

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020927

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 09:27





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitora	María José Ruiz Guerrero
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	87
Mes que Informa	Febrero 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesiones mayores a participantes actuales del programa, las cuales son 32 personas activas. Luis Ramón Jauregui Arellano – Renuncia Voluntaria Juanita Del Carmen Espinace Gajardo – Renuncia Voluntaria Maria Angelica Salinas Ramírez – Renuncia Voluntaria Maria Patricia Elizabeth Oliva Vasquez – Renuncia Voluntaria Gladys Del Carmen Gonzales Marín – Incumplimiento Leónidas Moises Román Jaña – Incumplimiento Maria Delfina Cisterna Alarcon- Incumplimiento Juan Ramón Donoso Malermo – Incumplimiento Manuel Rosalindo Valenzuela Olivares – Incumplimiento Carmen Floridena Arevala Ocampo – Incumplimiento Manuel Agustin Hernández Moya – Incumplimiento Raul De las Rosa Chacana Urrutia – Incumplimiento Celia Del Carmen Ramírez Poblete - Fallecida
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	S27 y S28 (Evaluación plan de desarrollo)
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realizó SG 17 (26/02)
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos
6. Resguardar los medios de verificación y todos los	No aplica.



documentos descritos en las presentas orientaciones.	
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	Finalizado.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


María José Ruiz
Monitora Vínculos


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo





1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITORA:	Maria José Ruiz
FECHA:	Febrero, 2026

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO					02-02-2026	S28
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA					02-02-2026	S28
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN					Incumplimiento	
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA					Incumplimiento	
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO					Renuncia Voluntaria	
6	SERGIO HERNAN	GANGAS	MENDOZA					02-02-2026	S28
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA					03-02-2026	S28
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES					03-02-2026	S28
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO					04-02-2026	S28
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA					05-02-2026	S28
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO					06-02-2026	S28
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA					06-02-2026	S28
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE					09-02-2026	S28
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS					09-02-2026	S28
15	MANUEL AGUSTIN	HERNÁNDEZ	MOYA					Incumplimiento	
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN					Incumplimiento	
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE					Fallecimiento	
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA					10-02-2026	S27 Y S28
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME					10-02-2026	S28
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES					11-02-2026	S28
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASHUN	VALLADARES					12-02-2026	S28
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO					12-02-2026	S28
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO					13-02-2026	S28
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA					13-02-2026	S28
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES					16-02-2026	S28



	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO

16-02-2026	S27 Y S28
17-02-2026	S27 Y S28
17-02-2026	S28
18-02-2026	S28
18-02-2026	S28
19-02-2026	S28
20-02-2026	S28
20-02-2026	S28
23-02-2026	S28
24-02-2026	S28
Incumplimiento	
Renuncia Voluntaria	
Incumplimiento	
Renuncia Voluntaria	
Incumplimiento	
24-02-2026	S28
25-02-2026	S28
26-02-2026	S28
Incumplimiento	
27-02-2026	S28


 María José Ruiz
 Monitora Vínculos


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 Director
 Desarrollo Comunitario
 RECC. DESARROLLO COM.


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 ENCARGADO ADULTO MAYOR
 DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DOÑA MARIA
JOSE RUIZ GUERRERO**

CONCHALI, 30 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 87 / 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 14.01.2026; Memorándum N° 71 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 35 de fecha 09.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 13.01.2025 y Pre-Obligación de fecha 10.01.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 53 de fecha 12.01.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidad "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor; Decreto Exento N° 1642 de fecha 13.12.2024 que modifica presupuesto al Convenio "Vinculo Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2023 versión 18; Decreto Exento N° 1639 de fecha 29.12.2025 que aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos (DEX 53/2024); Decreto N°458 del 29.07.2025 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.2025 Nombramiento de Administrador Municipal; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14 de enero del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña MARIA JOSE RUIZ GUERRERO, chilena, socióloga, cédula nacional de identidad N° con domicilio en pasaje en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido Monitora, que tiene por objeto "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del "Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios/as de 65 años y más edad" "Programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM, sancionado mediante Decreto Exento N°53 de fecha 12 de enero del año 2024, modificado presupuestariamente por Resolución Exenta N°3475 de fecha 30 de octubre del año 2024 y Decreto Exento N°1642 de fecha 13 de diciembre del año 2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como monitora del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los/as usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas entre otras.

8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 969.796.-, (novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509052001	Monitores y Apoyo Psicosociales	4.367.761.-
	Total	4.367.761.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



DIRECTOR
(S)



MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Marzo DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	19	VIG	02/03/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	23/02/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	54	VIG	02/03/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	20	VIG	02/03/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	27/02/2026	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	94	ANUL	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	IR
	95	VIG	02/03/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	IR
	97	VIG	02/03/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	102	VIG	02/03/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	40	VIG	02/03/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	02/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	264	ANUL	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	265	VIG	02/03/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	21	VIG	02/03/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	28	VIG	02/03/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/02/2026	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	502	VIG	02/03/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	02/03/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	31	ANUL	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	32	VIG	02/03/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	02/03/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	79	VIG	02/03/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	02/03/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	IR
	47	VIG	02/03/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	33	VIG	02/03/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	02/03/2026	NO	960.000	0	146.400	813.600	IR
	22	VIG	02/03/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/02/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	5	VIG	02/03/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	32	VIG	02/03/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	02/03/2026	NO	1.003.200	0	152.988	850.212	IR
	19	VIG	02/03/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	IR
	15	VIG	02/03/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	02/03/2026	NO	969.796	0	147.894	821.902	IR
	16	VIG	02/03/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	02/03/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	12	VIG	02/03/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/02/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
Totales*							24.104.626	0	3.675.959	20.428.667	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)